

## PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2010

- Se trata de unos Presupuestos austeros, comprometidos con la protección social, el cambio de modelo productivo y el reequilibrio de las cuentas públicas
- El esfuerzo de contención del gasto no tiene precedentes y se reduce el gasto público en un 3,9 por 100, en términos homogéneos
- Se priorizan los gastos que más pueden ayudar al cambio de modelo productivo y a proteger a los más débiles de los efectos de la crisis
- La reforma fiscal supone unos ingresos adicionales de casi 10.000 millones de euros, 6.500 millones en el año 2010
- Las cuentas del Estado se cerrarán el próximo año con un déficit del 5,4 por 100 del PIB

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2010, que se enmarcan en un contexto de crisis económica generalizada a nivel mundial, pero plantean diferentes estrategias de salida y recuperación de la economía española.

Se trata de unos Presupuestos austeros, comprometidos con el cambio de modelo productivo que nos permita crecer de forma equilibrada y sostenible y generar empleos de calidad, y prioriza, por tanto, el gasto en los sectores que más pueden contribuir a este cambio, como las infraestructuras, la I+D+i o la educación. Son también unos Presupuestos con un marcado carácter solidario, que garantizan la protección social a

los sectores más débiles reforzando el gasto en desempleo, pensiones y dependencia.

Además, los Presupuestos combinan un esfuerzo de contención en el gasto sin precedentes en todas aquellas partidas no prioritarias, con una reforma fiscal moderada, que permitirá reconducir el déficit del Estado e iniciar la senda para el cumplimiento del compromiso del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en el año 2012.

### **Un esfuerzo fiscal colectivo y moderado**

Los ingresos del Estado, después de la cesión a los entes territoriales, alcanzarán los 121.626 millones de euros, un 21,2 por 100 por encima de la previsión de liquidación de 2009.

Dado el esfuerzo de gasto en protección social que está generando la situación de crisis económica, principalmente la cobertura del desempleo, y el compromiso firme del Gobierno de iniciar un proceso de consolidación fiscal que garantice la sostenibilidad de las cuentas públicas, los Presupuestos Generales del próximo año incluyen una serie de modificaciones fiscales.

Por una parte, se introduce una tributación progresiva de las rentas del ahorro, gravando los primeros seis mil euros al 19 por 100 y el resto, al 21 por 100, lo cual supondrá un incremento de la recaudación de ochocientos millones de euros.

En el IRPF se elimina la deducción de cuatrocientos euros establecida para los perceptores de rendimientos del trabajo y de actividades económicas, dado que las circunstancias que llevaron a su creación para

ayudar a las familias (que tenían que afrontar una tasa del euribor, el precio del petróleo y la inflación muy elevados) han desaparecido en la actualidad. Esta supresión supondrá un efecto anual de 5.700 millones de euros.

El IVA se incrementa con efectos desde el 1 de julio de 2010. El tipo de gravamen general sube dos puntos, situándose en el 18 por 100, y el reducido, uno, pasando a ser del 8 por 100. Se mantiene, sin embargo, constante el tipo superreducido, aplicable a los bienes de primera necesidad. La recaudación adicional anual que se espera obtener con esta medida es de 5.150 millones de euros. Pese a esta subida, los tipos de gravamen en España seguirán siendo inferiores a países de la Unión Europea como Alemania, Francia o Portugal.

En el Impuesto sobre Sociedades, tal y como se anunció durante el Debate del Estado de la Nación en mayo de 2009, y con el fin de proteger e incentivar el empleo, se reduce temporalmente el tipo de gravamen en cinco puntos para las PYMES con menos de veinticinco trabajadores que mantengan o aumenten estos empleos y tengan una cifra de negocio inferior a cinco millones de euros. Asimismo, se adopta una medida similar en el IRPF para los trabajadores autónomos que mantengan o creen empleo. El cálculo estimado de esta medida es de una reducción de setecientos millones de euros.

Todas estas medidas fiscales suponen unos ingresos adicionales de casi diez mil millones de euros en los ingresos del Estado, 6.500 de los cuales tendrán un efecto en caja durante el año 2010. Esto permite reducir en tres décimas el objetivo de estabilidad que se aprobó en el mes de junio para el Estado. Así, el déficit para 2010 de la Administración Central se

calcula en un 5,4 por 100. El resto del efecto de la mayor recaudación por la reforma fiscal se traslada a las administraciones territoriales, que podrán, de esta forma, contar con mayores ingresos para una reducción equivalente de su déficit público.

### **El gasto público disminuye un 3,9 por 100**

Por lo que se refiere a los gastos del Estado, se situarán en los 185.249 millones de euros, un 3,9 por 100 menos que en 2009, en términos homogéneos. Este techo de gasto se ha incrementado en 2.810 millones de euros, respecto al aprobado en el mes de junio, por el efecto de la reforma fiscal en los ingresos que las administraciones territoriales van a recibir del Estado.

Pese a la austeridad de los Presupuestos, se priorizan las partidas de gasto que contribuyen a la apuesta por un cambio de modelo productivo, así como las de protección social a los sectores más débiles, reforzando el gasto en desempleo, pensiones y dependencia.

Resumen ofrecido en la página web del Gobierno de España, 26.09.09